DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16381
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2021ER11695 - EVENTO SIRE No. 5383752

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – ANIM.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 15 de 2021	**HORA:**	12:10 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 44 No 50 – 65.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:98372.05; Y1:105215.99 X2:98419.68; Y2:105142.17 X3:98426.62; Y3:105248.53 X4:98476.83; Y4:105175.77			
SECTOR CATASTRAL:	Centro Administrativo OCC.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 M2			
UPZ:	104 – Parque Simón Bolívar.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2000			
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1300	**MENORES**	700	
CHIP:	AAA0055DWNX	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	800 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41585			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo, donde se encuentra el predio de la Calle 44 No 50 - 65, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Calle 44 No 50 - 65, en el Sector Catastral Centro Administrativa OCC de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2021ER11695, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de septiembre de 2021 al predio de la Calle 44 No 50 - 65, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad Teusaquillo, donde se adelanta la construcción de lo que correspondía ser el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, emplazado en el predio, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

En el predio se emplaza una construcción sin terminar, donde se observa la construcción de las bases y las placas de entrepiso hasta el 3 nivel, baja un sistema estructural compuesto por pórticos en concreto, con placas de entrepiso en concreto reforzado; en la actualidad dicha estructura es usada como parqueaderos, (ver Fotografía 2).

Se realizó inspección al interior de los parqueaderos, en compañía del Señor Juan Camilo Arévalo, quien hace parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y quién señaló los daños. Al interior de la estructura, se evidencia corrosión en las barras de refuerzo de algunas secciones de las placas de entrepiso, así como la pérdida del recubrimiento del concreto y falta de adherencia entre los dos materiales. Se observan manchas blancas por manifestación externa de lixiviación en la superficie del concreto, producto de las filtraciones de agua y presencia de humedad en la placa (Ver fotografías 3 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencia constructiva.
- Desprendimiento o falla de elementos estructurales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada de la estructura del predio de la Calle 44 No 50 – 65.



Fotografía 2. Interior de la estructura del predio de la Calle 44 No 50 – 65.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior de la estructura del predio de la Calle 44 No 50 – 65.



Fotografía 4. Estado de la placa de entrepiso de la estructura del predio de la Calle 44 No 50 – 65.



Fotografía 5. Estado de la placa de entrepiso de la estructura del predio de la Calle 44 No 50 – 65.

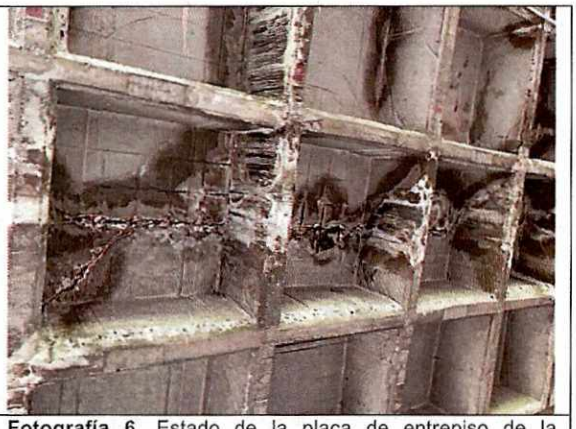

Fotografía 6. Estado de la placa de entrepiso de la estructura del predio de la Calle 44 No 50 – 65.



Fotografía 7. Estado de la placa de entrepiso de la estructura del predio de la Calle 44 No 50 – 65.



Fotografía 8. Estado de la placa de entrepiso de la estructura del predio de la Calle 44 No 50 – 65.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 44 No 50 - 65	Camilo Arévalo	Edificación	Parqueaderos	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños evidenciados en las placas de la construcción del predio de la Calle 44 No 50 – 65, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la construcción del predio de la Calle 44 No 50 – 65, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo.

- Recomendación de restricción de uso de la construcción del predio de la Calle 44 No 50 – 65, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo, mediante el acta que se relaciona a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5383752

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
7109	15/09/2021	Juan Camilo Arévalo - ANIM.	Restricción de uso de la construccion que es usada como Parqueaderos.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción del predio de la Calle 44 No 50 – 65, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños allí evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la construcción del predio de la Calle 44 No 50 – 65, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción de uso de los parqueaderos, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los daños identificados en la placa, que garanticen condiciones óptimas de esta estructura durante su vida útil de servicio.

- Al responsable de la construcción que se estaba llevando a cabo en el predio de la Calle 44 No 50 – 65, en el Sector Catastral Centro Administrativo OCC de la Localidad de Teusaquillo, en caso de querer continuar con la construcción de dicha edificación *"Ministerio del Trabajo y Seguridad Social"*, realizar los estudios correspondientes de ingeniería para determinar las condiciones actuales y reales de la estructura que se encuentra inconclusa con el objetivo de determinar si es posible continuar con la construcción o se deban tomar medidas correctivas para garantizar su estabilidad. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071